

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARIA DE DON JOSE RAMON MALLOL TOVA

Yo, José Ramón Mallol Tova, Notario de Barcelona y de su ilustre Colegio Notarial, con despacho en Rambla de Cataluña, número 67, primero, segunda, de Barcelona,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1994; en el que figura como acreedor el «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», con domicilio en Tarragona, Rambla Nova, número 33, y como deudor la entidad «Miviga, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Balmes, número 307, entresuelo puerta cuarta.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la nuda propiedad de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don José Ramón Mallol Tova, en Barcelona, Rambla de Cataluña, número 67, primero, segunda.

**Segunda.**—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 29 de julio de 1994, a las diez horas;

la segunda subasta, en su caso, para el día 28 de septiembre de 1994; a las diez horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 26 de octubre de 1994, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas.

**Tercera.**—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 457.093.881,50 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Quinta.**—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

**Sexta.**—Adjudicación en calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Objeto de la subasta

Nuda propiedad de casa-torre de base cuadrada de 16 metros de lado, aproximadamente, compuesta de sótanos, planta baja y dos pisos, cubierta de tejado, edificada en una porción de terreno en la barriada de Sarriá, de Barcelona, lugar llamado «Pedralbes», con frente a la carretera de Cornellá a Forgas de Tordera. Mide el terreno una superficie de 5.505 metros 29 decímetros cuadrados, lindante, en junto, por el frente, norte, en una línea de 66 metros 50 decímetros, con la carretera de Cornellá a Forgas de Tordera; por la derecha entrando, al oeste, en una línea de 82 metros, con finca de procedencia, de doña Mercedes Den; por la izquierda al este, en línea de 117 metros 30 centímetros, con la calle Sor Subirana de Olzet; y por la espalda, al sur, en línea de 55 metros 60 centímetros, con la calle de Caballero, en terrenos de la misma procedencia.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, tomo 1.838, libro 16 de la sección 3.ª, folio 24, finca 768, inscripción cuarta.

Barcelona, 9 de junio de 1994.—34.612.